

VISTOS:

2. El Oficio N°291 de fecha 27 de marzo de 2023 enviado por el Director del Liceo Isabel Poblete Vargas al Departamento de Educación con la carga horaria de las y los funcionarios de dicha unidad educativa.
3. El Decreto Alcaldicio N° 68, de 20 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 del Departamento de Educación.
4. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
5. Lo dispuesto en los artículos N° 16 y 25 del D.L. N° 755/97, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.532/97.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.
7. La Ley N°19.070 que aprueba el Estatuto Docente y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar un Profesor de Lenguaje y Comunicación de reemplazo para la Comunidad Educativa Isabel Poblete Vargas.
2. La necesidad de dar cumplimiento a la dotación docente para el correcto funcionamiento de la unidad educativa.
3. La necesidad de sistematizar los actos administrativos del personal regido por el estatuto docente.

DECRETO:

1. **Desígnese** en calidad de Contratado hasta la fecha indicada, al funcionario que a continuación se indica:

- ❖ NOMBRE DEL FUNCIONARIO : Cristian Andrés Otero Pérez.
- ❖ R.U.T. N° [REDACTED]
- ❖ ESCALAFON : Docente.
- ❖ CARGO : Profesor de Lenguaje y Comunicación.
- ❖ ESTABLECIMIENTO : Liceo Isabel Poblete Vargas.
- ❖ JORNADA A CONTRATA : 03 horas cronológicas semanales.
- ❖ CALIDAD NOMBRAMIENTO : Contratado.
- ❖ A CONTAR DEL : 21.09.2023.
- ❖ HASTA ÉL : 20.10.2023.
- ❖ TÍTULO : Profesor de Estado en Castellano y Comunicación.
: Planificación, evaluación y seguimiento.
- ❖ VACANCIA : Implementación Programa de Integración Escolar(PIE).

2. **Páguese** las remuneraciones correspondientes a través del Departamento de Educación Municipal de Perquenco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

HTR, CDV, JFV, ycc.

DISTRIBUCION:

- ❖ Funcionario.
- ❖ Oficina de Partes D.A.E.M.
- ❖ Registro Siaper.
- ❖ Finanzas D.A.E.M.
- ❖ Establecimiento.
- ❖ Carpeta personal.
- ❖ Unidad Personal.



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

